



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCIÓN No. SC.IRQ.DRASD.SAS.14.001991

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

CONSIDERANDO:

QUE con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital, cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Ventanas, provincia de Los Ríos y reforma de estatutos de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO SERVICIOS MUDANZAS NACIONALES SARZOSA, NARVAEZ, PAVON, TRANSANAPA S.A., otorgada el 20 de febrero de 2014 en la Notaría Novena del Distrito Metropolitano de Quito y tres testimonios de la declaración juramentada de 7 de mayo del 2014 otorgada en la misma Notaría;

QUE, la Subdirección de Inspección y Control, mediante Memorando No. 0436 de 17 de abril del 2014 y la Subdirección de Actos Societarios mediante Memorando No. 1747 de 20 de mayo de 2014, han emitido informes favorables para su aprobación, sin perjuicio de la eventual oposición de terceros señalada en la Ley; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-SAF-DRH-CRH-Q-2011-0186 de 15 de marzo de 2011 y ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de USD \$ 852,00 a USD \$ 380.852,00; el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Ventanas, provincia de Los Ríos y la reforma de estatutos de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO SERVICIOS MUDANZAS NACIONALES SARZOSA, NARVAEZ, PAVON, TRANSANAPA S.A., en los términos constantes en la escritura pública y declaración juramentada otorgadas el 20 de febrero de 2014 y 7 de mayo del 2014, respectivamente, en la Notaría Novena del Distrito Metropolitano de Quito.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública se publique, por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse al cambio de domicilio de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO SERVICIOS MUDANZAS NACIONALES SARZOSA, NARVAEZ, PAVON, TRANSANAPA S.A. del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Ventanas, provincia de Los Ríos presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la codificación de la Ley de Compañías y en el Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario General sentará la razón correspondiente.



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificada con la Resolución judicial ejecutoriada, la Superintendencia de Compañías de oficio o a petición de parte, revocará la Resolución aprobatoria en lo atinente al cambio de domicilio.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si éste hubiere sido negado por el Juez: a) Que en la Notaría Novena del Distrito Metropolitano de Quito se tome nota al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueban y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y se sienten en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador de la Propiedad del cantón Ventanas, en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba las escrituras públicas que se aprueban y esta resolución; c) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de la compañía; y, d) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 22 de mayo de 2014

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

EXP. 62318
Tr. 01.1.13.001745



TRÁMITE
NÚMERO: 36675
NÚMERO DE MARGINACIÓN 1

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

MARGINACIÓN

Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 2692 del Registro Mercantil de veinte de agosto del año dos mil diez, Tomo 141, lo referente al **AUMENTO DE CAPITAL; CAMBIO DE DOMICILIO** del Distrito Metropolitano de **QUITO** al Cantón **VENTANAS, PROVINCIA DE LOS RÍOS; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía “ **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO SERVICIOS MUDANZAS NACIONALES SARZOSA, NARVÁEZ, PAVÓN, TRANSANAPA S.A.**”.- Queda archivada la **CUARTA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de 20 de febrero del 2.014; y, la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Declaración Juramentada de 07 de mayo del 2.014, otorgadas ante la Notaria **NOVENA** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA.**- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO** de la Resolución número **SC.IRQ.DRASD.SAS.14.001991** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 22 de mayo del 2.014.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE MARGINACIÓN, LA INVALIDA.

QUITO, A 24 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2014


AB. MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE